



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DEL PINAR

Presupuesto general 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

<i>Ingresos</i>	<i>Importe</i>
a) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	38.311,76
Tasas y otros ingresos	25.063,80
Transferencias corrientes	44.000,00
Ingresos patrimoniales	41.177,01
a.2) Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00
Transferencias de capital	26.000,00
Total ingresos	175.552,57
<i>Gastos</i>	<i>Importe</i>
a) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	27.445,83
Gastos en bienes corrientes y servicios	77.006,74
Gastos financieros	150,00
Transferencias corrientes	14.400,00
b) Operaciones de capital:	
Inversiones reales	56.500,00
Pasivos financieros	50,00
Total gastos	175.552,57

Plantilla de personal funcionario 2020. –

A) Funcionarios: Denominación de la plaza: Secretario-Interventor. 1 plaza.
Grupo A.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales referenciado y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Rabanera del Pinar, a 10 de enero de 2020.

La alcaldesa,
Idoia Ruiz Ruiz